

llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Igualmente y visto el ignorado paradero del demandado D. Carlos Navarro González, con DNI N.º 29.061.997-R, con último domicilio conocido en El Puntal (Murcia) C/ Jardines de Murcia n.º 66, se ha dictado providencia de fecha 3 de diciembre de 2002, que entre otros contiene los siguientes particulares:

PROVIDENCIA

Juez/Magistrado-Juez, Sra. María Dolores Escoto Romaní en Murcia, 3 de diciembre de dos mil dos.

Dada cuenta, a tal efecto, se señala para que tenga lugar la vista el próximo día trece de marzo de 2003 a las 10:00 horas.

Igualmente, en el edicto se transcribirá el antecedente de hecho y la parte dispositiva del auto de admisión de la demanda con los apercibimientos indicados para la parte demandada, haciendo saber así mismo al demandado que podrá enervar la acción si paga al actor las cantidades reclamadas, y que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la sede de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.^a; de lo que doy fe.

El Juez/Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Carlos Navarro González, con DNI N.º 29.061.997-R, y para que le sirva de notificación al mismo de demanda y de citación a juicio para el próximo día trece de marzo de 2003 a las 10:00 horas de su mañana, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diez de diciembre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1629 Cognición número 1.178/2000.

N.I.G.: 30030 1 0700038/2001.

Procedimiento: Cognición 1.178/2000.

Sobre: Cognición.

Procuradora: María Soledad Cárceles Alemán.

Contra: Bernardino Moya Navarro, José Diego Ros Frutos.

Procuradora: Elisa Carles Cano-Manuel.

De conformidad a lo acordado en los autos arriba referenciados procede notificar a las codemandadas doña Carmen Moya Ros, con D.N.I. número 27481090-T y Juana Moya Ros con D.N.I. número 22462968-H, la sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 2002, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, en nombre y representación de don Antonio, doña Carmen María y doña Concepción Mecha Alvadalejo, contra doña Carmen y doña Juana Moya Ros y demás herederos de don Bernardino Moya Navarro, en situación procesal de rebeldía, y don José Diego Ros Frutos, representado por la Procurador, doña Elisa Carles Cano Manuel, debo declarar y declaro que el contrato de traspaso concertado por don Bernardino Moya Navarro y don José Diego Ros Frutos, relativo al local comercial sito en el número 4, antes 10, de la calle Pilar de esta ciudad, se llevó a cabo sin el consentimiento expreso de las demandantes, debiendo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de junio de 1976 que en relación a dicho local vincula a las partes y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la citada declaración para lo cual deberán dejar libre, vacuo, expedito y a disposición de los actores el local dentro del plazo legal con apercibimiento que de no haberlo así se procederá a su lanzamiento y a su costa, todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada».

Y para que sirva de notificación en forma a las codemandadas doña Carmen y Juana Moya Ros, se libra el presente en Murcia a 15 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

Instrucción número Cinco de Murcia

1651 Demanda número 946/2002.

N.I.G.: 30030 4 0006937/2002.

N.º Autos: Demanda 946/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Guillermo Martínez Franco.

Demandado: Instalaciones Eléctricas López Nicolás, S.L.AS.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Guillermo Martínez Franco, contra Instalaciones Eléctricas López Nicolás, S.L.AS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 946/2002, se ha acordado citar a Instalaciones